

Resolución Presidencial N°009-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2018

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC de fecha 20.12.17, Informe N° 17-2018-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 12.01.18, Informe N° 0037-2018-DGPPDI/UNDC de fecha 12.01.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC de fecha 20.12.17, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Informe N° 17-2018-UNDC/DGA/O.L-ZAP de fecha 12.01.18, el Encargado de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018; el mismo que es ratificado por la Dirección General de Administración, mediante el Oficio N° 008-2018-UNDC/CO/P/DGA de fecha 15.01.18.

Que, el artículo 5° del Reglamento la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: *En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimiento de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir objetivos resultados que buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de la consultoría de obras y ejecución de obras. (...).*

Que, el artículo 6° del mismo marco normativo descrito prescribe que: *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga de incluir y excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

'AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL'

Resolución Presidencial N°009-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de enero de 2018

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete para el año Fiscal 2018, conformado por 06 ítems que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Logística publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



DRG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Logística
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADIV/Sec. Gral.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

OFICINA DE LOGISTICA

PROYECTO DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNID. MED.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	AREA USUARIA
1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE UNDC	BIEN	4700	GALONES	S/. 10.92	S/. 51,324.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS	10 DÍAS HABLES	OFICINA DE SERVICIOS AUXILIARES
2	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 97 OCTANOS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE UNDC.	BIEN	2400	GALONES	S/. 15.55	S/. 37,320.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS	10 DÍAS HABLES	OFICINA DE SERVICIOS AUXILIARES
3	ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS	SERVICIO	12	MES	S/. 7,500.00	S/. 52,000.00	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 DÍAS HABLES	OFICINA DE SERVICIOS AUXILIARES
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	SERVICIO	1	UNIDAD	S/. 51,130.00	S/. 51,130.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	20 DÍAS HABLES	OFICINA DE SERVICIOS AUXILIARES
5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE - 2018	SERVICIO	16200	RACIONES	S/. 15.00	S/. 243,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	20 DÍAS HABLES	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
6	ADQUISICIÓN DE 400 CARPETAS UNIPERSONALES PARA AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BIEN	400	UNIDAD	S/. 261.00	S/. 104,400.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	20 DÍAS HABLES	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
						S/. 539,174.00				

